

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Reglas de Operación del Programa “Protección de la Infancia”, que emite el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
4/sep/2020	PUBLICACIÓN de las Reglas de Operación del Programa “Protección de la Infancia”, que emite el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

CONTENIDO

Reglas de Operación Programa “Protección a la infancia” 3
I. INTRODUCCIÓN..... 3
II. ANTECEDENTES..... 4
III. MARCO LEGAL 5
IV. DEFINICIONES..... 6
V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA 9
VI. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA 11
VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS 11
VIII. BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS 11
IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.... 13
TRANSITORIOS 14

Reglas de Operación Programa “Protección a la infancia”

Elabora	Valida	Autoriza
C. EDGAR ALEXIS MONTERO CARMONA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA SALUD Rúbrica.	DENISSE ORTÍZ PÉREZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL Rúbrica.	DENISSE ORTÍZ PÉREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD Rúbrica.

I. INTRODUCCIÓN

El Programa para la Protección y el Desarrollo de la Infancia, contribuye a la disminución de los riesgos a los que día a día se enfrentan nuestras niñas, niños y adolescentes con el propósito de desarrollar e incrementar fortalezas y factores de protección en las niñas, niños y, adolescentes, sus familias y sus comunidades a fin de que construyan proyectos de vida positivos. Dentro del Programa se realizan acciones preventivas que contribuyen a disminuir la deserción escolar; a través de la impartición de pláticas de prevención y orientación psicológica.

El reto de este Programa es el de integrar y coordinar acciones que pongan énfasis en los riesgos que atañen directamente a aquellos que enfrentan factores de riesgo, a través de fomentar en las niñas, niños, adolescentes y sus familias actitudes de sujetos sociales; protagonistas en las decisiones de su vida presente y futura.

Otra de las acciones de este Programa se refiere a las pláticas que se imparten a alumnos de escuelas primarias, secundarias, bachilleratos y universidades, sobre la prevención de riesgos, así como a padres de familia y maestros, éstos últimos para ser multiplicadores del programa.

El Programa pretende resaltar que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derecho y están investidos de dignidad humana; son capaces de dar a conocer su opinión y corresponde a los adultos interpretarla correctamente por lo que requieren de consideraciones especiales por parte de la sociedad y el Estado.

Con la finalidad de que los usuarios de este Programa, conozcan de manera clara y precisa los procedimientos que necesitan seguir para obtener el beneficio de estos servicios, es que se realiza el presente

documento que contiene: definiciones para que el lector pueda tener una claridad en los conceptos que se están manejando, así como los objetivos que persigue este programa, además de incluirse la población hacia la cual está dirigido, también se incluirán las características y tipos de apoyo que se contemplan y otorgaran a los beneficiarios, con la finalidad de que los apoyos que se entregan sean transparentados y beneficien a la población para la cual fue creado éste programa.

II. ANTECEDENTES

La protección integral de la infancia surgió a finales del siglo XX y se consolidó con la aprobación de la Convención sobre los Derechos de los Niños, la cual muestra una nueva forma de ver a las niñas, niños y adolescentes, ya no como objetos de protección, sino más bien como sujetos de derecho; es decir la doctrina de la protección integral de la infancia y el interés superior de la niñez en donde se establecen de forma inicial todos los conceptos de protección infantil.

Resulta de particular importancia resaltar la participación de instancias gubernamentales conjuntamente con organismos de la sociedad civil en iniciativas como ésta, que ejemplifican una alternativa de complementariedad entre los distintos sectores, cuya particular experiencia, unida a las capacidades propias de su naturaleza dan como resultado un proceso que potencializa el alcance, diversidad y calidad de los beneficios que se desean alcanzar ante una problemática que rebasa la acción aislada de cualquier sector de la sociedad.

Los trastornos relacionados con los riesgos psicosociales en la infancia y la adolescencia son causados por múltiples factores los cuales incluyen presiones sociales, características individuales de la personalidad y problemas psicológicos; aún no se ha logrado saber cuál de estos factores son determinantes en las personas con problemas en la adolescencia, pero es aceptado que la combinación de todos éstos es lo que puede generar infinidad de problemáticas relacionadas con la salud mental.

El objetivo del Programa, es fomentar las habilidades de protección y competencia social en la resolución de problemas con un sentido propositivo-proactivo, mediante la participación comunitaria en la creación de redes que favorezcan un clima social de protección y desarrollo dentro de una cultura de los derechos humanos.

El Programa cuenta con estrategias encaminadas a contribuir a la disminución de las causas y consecuencias de dicha problemática

basándose en la prevención como un enfoque de riesgo-protección, así como en el desarrollo de habilidades y actitudes de protección que permitan a las niñas, niños, adolescentes, familias y miembros de la comunidad, enfrentar los riesgos psicosociales existentes en su entorno y de ésta forma construir proyectos de vida positivos y saludables.

III. MARCO LEGAL

- Convención de los Derechos del Niño. Fecha de Publicación 20/11/1989.Fecha en que fue aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión siendo esta 19/06/1990 publicada mediante decreto de fecha 31/07/1990. Ratificada por el Ejecutivo el 21/09/1990, fecha de Publicación en el D.O.F. el 25 de enero de 1991 Vigente.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. VIGENTE.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. VIGENTE.
- Ley General de Salud. VIGENTE.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. VIGENTE.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. VIGENTE.
- Ley de Asistencia Social. VIGENTE.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. VIGENTE.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. VIGENTE.
- Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. VIGENTE.
- Ley Estatal de Salud. VIGENTE.
- Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. VIGENTE.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. VIGENTE.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. VIGENTE.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. VIGENTE.

- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. VIGENTE.

IV. DEFINICIONES

Adicciones. Dependencia del individuo hacia una sustancia, actividad o relación que no puede controlar, que arrastra a la persona adicta lejos de todo lo demás que le rodea, con graves consecuencias en la vida real que deterioran, afectan negativamente y destruyen relaciones, la salud y la capacidad de funcionar efectivamente.

Auto cuidado. Es la práctica de actividades que los individuos realizan a su favor para mantener la vida, la salud y el bienestar.

Dependencia. Necesidad que tiene una persona de consumir sustancias o realizar actividades, debido al consumo o realización continua de ésta. La persona adicta necesita consumir las sustancias; si se le priva de dicho consumo siente un malestar que dependiendo del tipo de adicción se manifiesta en diferentes síntomas físicos y psicológicos.

Factores de Protección. Todas aquellas conductas que contribuyen a que un fenómeno social no se presente. Todas aquellas variables que disminuyan la probabilidad de involucrarse en conductas de riesgo, debido a que se fomenta la resiliencia y el auto cuidado.

Factores de Riesgo. Todas aquellas condiciones físicas, psicológicas y sociales que incrementan de manera significativa las posibilidades de que un individuo incurra en alguna conducta de riesgo.

Grupos autogestivos. Se refiere a aquel grupo que conoce las necesidades de la comunidad ya que las vive día a día y además conoce las circunstancias de vida de cada uno de los integrantes. Estos grupos trabajan siempre en conjunto apoyándose unos con otros.

Grupos vulnerables. Aquellos grupos de la población que por su edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo, la cual les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Prevención. Se refiere a las acciones que se realizan antes de que aparezca un fenómeno social, con la finalidad de disminuir el impacto en la población objetivo.

Resiliencia. Capacidad de un individuo o de un sistema social de vivir bien y desarrollarse positivamente, a pesar de las difíciles condiciones de vida, así como salir fortalecidos y transformados por ella, es decir,

enfrentar adecuada y efectivamente la adversidad en situación de crisis o de riesgo.

Riesgos psicosociales. Todas las conductas que amenazan a la estabilidad emocional, familiar y social de una persona. Toda condición que experimenta el hombre en cuanto se relaciona con su medio circundante y con la sociedad que le rodea, por lo tanto, se constituye en un riesgo en el momento en que se convierte en algo nocivo para el bienestar del individuo o cuando desequilibra su relación con el trabajo o con el entorno.

Vulnerabilidad social. Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y quedan limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Migrante. Todo aquella persona que en su tránsito hacia otro país es detectado en el territorio nacional, antes de su cruce y por tanto es canalizado para su atención a la red de albergues del SEDIF o alguna organización de la sociedad civil participante en el programa.

Repatriado. Todo aquel que en su tránsito a otro país es detectado por autoridades americanas en territorio estadounidense, por lo que se inicia su proceso de repatriación dando aviso a las autoridades consulares, quienes lo canalizan al Instituto Nacional de Migración para su traslado a la red de albergues del SEDIF o alguna organización de la sociedad civil participante en el programa.

Adolescencia. Etapa entre la niñez y la edad adulta, se caracteriza por profundas transformaciones biológicas y psicosociales, muchas de ellas generadoras de crisis, conflictos y contradicciones; es una fase de grandes determinaciones hacia una mayor independencia psicológica y social. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años considerando dos fases: la adolescencia temprana 10 a 14 años y la adolescencia tardía 15 a 19 años.

Educación sexual. Es un término usado para describir la educación acerca del sexo, la sexualidad, el aparato reproductor femenino y masculino, la orientación sexual, las relaciones sexuales, la planificación familiar y el uso de anticonceptivos, el sexo seguro, la reproducción humana, los derechos sexuales y otros aspectos de la sexualidad humana con el objetivo de alcanzar una satisfactoria salud sexual.

Es el proceso de enseñanza-aprendizaje (que se necesita a lo largo de toda la vida) en el que somos formados en lo relacionado con el proceso y los efectos de la actividad sexual y el sexo; de nuevas formas de vivir nuestra sexualidad, sobre todo en momentos como el embarazo, el cambio de la pareja, la menopausia o la vejez.

Embarazo. Tiempo que transcurre entre la implantación en el útero del óvulo fecundado y el momento del parto. Comprende todos los procesos fisiológicos de crecimiento y desarrollo del feto en el interior del útero materno, así como los significativos cambios fisiológicos, metabólicos e incluso morfológicos que se producen en la mujer encaminados a proteger, nutrir y permitir el desarrollo del feto, como la interrupción de los ciclos menstruales, o el aumento del tamaño de las mamas para preparar la lactancia.

Plan de trabajo. Instrumento que elaboran las instancias ejecutoras, en el que se detallan las actividades a desarrollar, los tiempos y la población a beneficiar.

Grupos vulnerables. Aquellos grupos de la población que por su edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo; que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Deserción Escolar. La deserción es la acción de desertar, implica abandonar las obligaciones y separarse de las acciones que solía realizar; escolar se refiere a aquello que es perteneciente o relativo al estudiante o a la escuela; por lo tanto, la deserción escolar es un concepto que se utiliza para referirse a aquellos alumnos que dejan de asistir a clase y quedan fuera del sistema educativo, regularmente se da por falta de recursos económicos y por una desintegración familiar.

Discriminación. Ideología o comportamiento social que separa y considera inferiores a las personas por su raza, clase social, sexo, religión u otros motivos ideológicos, atentando contra la igualdad de oportunidades.

Marginación. Situación social de desventaja económica, profesional, política o de estatus social, producida por la dificultad que una persona o grupo tiene para integrarse a algunos de los sistemas de funcionamiento social, puede ser efecto de prácticas explícitas de discriminación o ser provocada por la deficiencia de los procedimientos que aseguran la integración de los factores sociales, garantizándoles la oportunidad de desarrollarse plenamente. La pobreza puede ser un estado de la marginación y viceversa, aunque el

hecho de que exista una, no necesariamente implica que exista la otra.

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General

Realizar acciones de prevención y atención para disminuir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección asociados a las problemáticas específicas y/o emergentes que enfrentan niñas, niños y adolescentes.

Objetivos específicos

De Adicciones: Realizar talleres de habilidades para la vida con los menores, los adolescentes y las familias en riesgo, con la finalidad de desarrollar factores de protección contra las adicciones.

De Buen Trato: Realizar talleres para propiciar la sensibilización ciudadana e institucional sobre las formas positivas de interacción y convivencia humana, familiar, escolar y comunitaria encaminada al bien común.

De Explotación Sexual Infantil: Integrar grupos de orientación sexual en las diferentes colonias con la finalidad de elevar la autoestima de las y los adolescentes y favorecer su asertividad para la toma de decisiones.

Fomentar el diseño, difusión e implementación de herramientas para la prevención de la explotación sexual infantil.

Coordinar las acciones que los organismos gubernamentales y la sociedad civil instrumenten para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual infantil.

Embarazo adolescente: Brindar atención integral a madres y/o adolescentes embarazadas que les permita su permanencia o reinserción a los ámbitos familiar, escolar y laboral.

Otorgar pláticas de orientación a los padres de familia y adolescentes para la prevención y atención del embarazo en la adolescencia.

Proporcionar consultas médicas y psicológicas a madres y adolescentes embarazadas con la finalidad de atender las diversas situaciones que presenten y permitan mejorar su condición.

Ofrecer los servicios de Planificación Familiar y Salud Reproductiva a través de pláticas, consejería y orientaciones a población abierta llegando a los grupos más vulnerables, para que puedan ejercer una vida sexual y reproductiva saludable.

Migración Infantil No Acompañada: Fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención y atención del fenómeno de la Migración Infantil y Adolescente.

Implementar el Sistema Único de información sobre niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados para contar con datos actualizados y confiables de la frecuencia de movimientos y características de la infancia y adolescencia migratoria.

Desarrollar mecanismos de coordinación eficientes entre los diferentes Sistemas Estatales y Municipales, que permitan el seguimiento de las acciones de reintegración familiar y comunitaria, asegurando la dignidad de la persona.

Promover la eficiencia operativa de la red de albergues de tránsito para niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados para mejorar la calidad de los servicios.

Promover con los Sistemas Estatales y Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil el desarrollo de acciones coordinadas de prevención, atención y autogestión con las familias y las comunidades de origen de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

Desarrollar acciones de promoción, difusión y defensa de los derechos de la población infantil y adolescente migrante, fortaleciendo las tareas fundamentales de la familia como el principal espacio de protección, cuidado y apoyo.

Profesionalizar y formar al personal interdisciplinario en acciones de prevención y atención, a la población infantil y adolescente migrante repatriada, sus familias y comunidades.

Trabajo Infantil: Integrar grupos en las diferentes comunidades, colonias y/o municipios con la finalidad de que éstos se apoyen y puedan tener mayor capacidad de respuesta ante las adversidades que se presentan, previniendo de ésta forma el trabajo infantil y la deserción escolar.

Impartir pláticas de orientación a la población vulnerable para la prevención del trabajo infantil y la deserción escolar.

Capacitar a los orientadores en la metodología de cada una de las estrategias del Programa.

Suicidio: Dirigido a la implementación y promoción de estrategias específicas que permitan la disminución de las conductas de riesgo facilitadoras de suicidio, en los integrantes de las familias del Estado.

Previene que se consuman suicidios, a través de acciones como pláticas y talleres a Escuelas, Instituciones públicas y privadas, atención psiquiátrica y psicológica al público en general. Dichas acciones informan a la población sobre las señales de alerta y brinda atención especializada.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA

Población Objetivo

Niñas, niños, adolescentes y a sus familias, que se encuentren en situación de vulnerabilidad principalmente.

Cobertura

Se brindará atención a niñas, niños, adolescentes y familias de los 217 Municipios que conforman nuestra Entidad Federativa, a través de las Delegaciones Regionales del SEDIF y los Sistemas Municipales DIF.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Tipo de apoyo y tiempo de respuesta:

Consulta psicológicas, con una duración máxima de 1 hora.

La primera consulta referente a los temas de Protección a la Infancia se brindará en un horario de 9:00 a 11:00, con duración máxima de una hora, las subsecuentes será programas por el psicólogo en caso de ser necesario.

De acuerdo a la fecha y lugar se programarán las Pláticas de Orientación a niñas, niños, adolescentes y familias, que tienen una duración máxima de 1 hora.

Los Talleres de Desarrollo de Habilidades para niñas, niños, adolescentes y familias, se realizarán de acuerdo a la fecha y lugar programado, y tienen una duración máxima de 2 horas.

Capacitación a orientadores de los Sistemas Municipales DIF en la metodología de las estrategias, será con duración máxima de 1 hora.

Canalización de pacientes a instituciones de segundo y tercer nivel, de acuerdo a la valoración de psicólogo.

Montos de apoyo

Gratuito.

VIII. BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS

Criterios de Elegibilidad

Se otorgarán los diferentes servicios con los que cuenta el programa a niñas, niños y adolescentes o familias de las diferentes zonas de nuestro Estado; vulnerables al consumo de drogas, pandillerismo, deserción escolar, etc.

Requisitos

Consulta Psicológica referente a los temas de Protección a la Infancia:

- Presentarse en las instalaciones del Departamento de Atención a la Salud, ubicadas en la 25 poniente 2302 Col. Ángeles, en un horario de 9:00 a las 18:00 hrs.
- Solicitar la atención.
- Al asistir por primera ocasión se realiza entrevista por parte de la trabajadora social, para abrir expediente.

Pláticas de orientación a menores, adolescentes y familias:

- Enviar oficio de solicitud, dirigido al Jefe (a) del Departamento de Atención a la Salud, especificando el tema, así como, fecha y hora sugerida.
- Esperar respuesta a su solicitud donde se señalará la fecha y hora.

Taller de desarrollo de habilidades para la vida dirigido a niñas, niños y adolescentes:

- Enviar oficio de solicitud, dirigido al Jefe (a) del Departamento de Atención a la Salud.
- Contar con un área limpia y con buena ventilación.
- Contar con un grupo de 20 participantes como máximo.

Capacitación a orientadores de los Sistemas Municipales DIF en la metodología de las estrategias:

- Enviar oficio de solicitud, dirigido al Jefe (a) del Departamento de Atención a la Salud.
- Esperar respuesta a su solicitud (fecha y hora).
- Contar con un área limpia y con buena ventilación.

Canalización de pacientes a instituciones de segundo y tercer nivel.

- Presentarse en las instalaciones del Departamento de Atención a la Salud, ubicadas en la 25 poniente 2302 Col. Ángeles, en un horario de 9:00 a las 18:00 hrs.
- Solicitar la atención de consulta.

- Al asistir por primera ocasión se realiza entrevista por parte de la trabajadora social, para abrir expediente.

IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Derechos de los Beneficiarios.

- Recibir un trato amable y respetuoso por parte del personal del SMDIF y SEDIF.
- Recibir respuesta en tiempo y forma, en función de la disponibilidad del personal del Departamento de Atención a la Salud, durante su permanencia.
- Toda aquella niña, niño, adolescente o familia que viva dentro de nuestra entidad federativa, podrá recibir los beneficios que el Programa ofrece.
- Deben de recibir un servicio profesional de calidad, así como un trato digno.

La confidencialidad y privacidad de los datos personales de los beneficiarios serán tratadas con base a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Puebla, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Puebla.

Obligaciones de los Beneficiarios.

- Acudir puntualmente a sus citas.
- Acatar las indicaciones prescritas por el médico, psicólogo y/o psiquiatra tratante.

TRANSITORIOS

(De la PUBLICACIÓN de las Reglas de Operación del Programa “Protección de la Infancia”, que emite el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el viernes 4 de septiembre de 2020, Número 29, Vigésima Novena Sección, Tomo DXLV).

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se dejan sin efectos todas las disposiciones que se opongan a las presentes Reglas de Operación.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. El Jefe del Departamento de Atención a la Salud del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. **C. EDGAR ALEXIS MONTERO CARMONA.** Rúbrica. La Encargada de Despacho de la Dirección de Asistencia Médico Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. **C. DENISSE ORTIZ PÉREZ.** Rúbrica. La Titular de la Unidad de Asistencia Social y Salud del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. **C. DENISSE ORTIZ PÉREZ.** Rúbrica.